

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NCRD / IAV / RCO / MCC / RMM / COL / SGC / AGR / SLS / JGM / mab

DECRETO EXENTO N° 646 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

CAUQUENES, 15 FEB. 2022

- 1.- Que a la I. Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones abastecer de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educativos de la comuna.
- 2.- Memo N° 97 de Unidad de Movilización DAEM, y Ordinario 98 de Escuela Clorindo Alvear solicitando servicio de movilización para trasladar a los alumnos del Establecimiento.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la licitación ID 3995-13-LE22, autorizado por Finanzas DAEM.
- 4.- Solicitud orden de compra N° 29 autorizada por la Unidad de Finanzas DAEM.-
- 5.- Ley 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- 8.- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito
- 9.-Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 10.-Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 12.- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 13.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 97 de Unidad de Movilización DAEM, y Ordinario 98 de Escuela Clorindo Alvear solicitando servicio de movilización para trasladar a los alumnos del Establecimiento.
2. Que, a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educativos, así como también de aquellos que no tienen otro medio para poder llegar a su Escuela.
3. Que, el presupuesto para la ejecución del proyecto está incluido en los Fondos de Apoyo a la Educación Pública 2021 y Subvención General.
4. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Departamento de Educación requiere licitar para realizar "CONTRATO DE MOVILIZACION PRE BASICA ESCUELA CLORINDO ALVEAR 2022"

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, las Bases y Condiciones Especiales, Términos de Referencia y anexo de Evaluación correspondientes a la propuesta Pública ID 3995-13-LE22 para "CONTRATO DE MOVILIZACION PRE BASICA ESCUELA CLORINDO ALVEAR 2022"

2º **PROCEDASE**, a La publicación a través del portal mercadopublico.cl de la propuesta ID 3995-13-LE22 "CONTRATO DE MOVILIZACION PRE BASICA ESCUELA CLORINDO ALVEAR 2022"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA

DISTRIBUCION ;

- c.c. Of. De Partes
- c.c. Carpeta Licitación

- c.c. Adquisiciones DAEM